



11 ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



ÍNDICE DEL CAPÍTULO

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH)	3
11.1. Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar	4
11.1.1. Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca	4
11.1.2. Identificación de la superficie regada por teledetección	6
11.1.3. Elaboración de informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico	6
11.1.4. Seguimiento, elaboración y revisión de los planes de explotación	7
11.1.4.1. Masa de agua subterránea Requena-Utiel	7
11.1.4.2. Masas de agua en mal estado cuantitativo del Vinalopó-Alacantí	8
11.2. Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo (2022 - 2027)	9
11.3. Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial	12
11.3.1. Revisión de la delimitación de masas de agua superficial	12
11.3.2. Caracterización de las masas de agua superficial temporales	12
11.3.3. Caudales ecológicos	14
11.4. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea	15
11.5. Mejora de otros modelos hidrológicos	16
11.6. Actuaciones y mejora del conocimiento en zonas húmedas	17
11.6.1. Sistema hídrico Albufera	17
11.6.2. Plan Especial Albufera	17
11.6.3. Actuaciones medioambientales de restauración	18
11.7. Contaminación difusa	19
11.8. Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía	20
11.8.1. Seguimiento de indicadores de sequía prolongada y escasa	20
11.8.2. Informe final de sequía	21
11.8.3. Redacción de informes en relación a los Planes de Emergencia	21
11.9. Los sistemas de información	22

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica

Según el artículo 7 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, de estructura orgánica de las Confederaciones Hidrográficas, corresponde a la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH):

- a) La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de cuenca, de acuerdo con el artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA).
- b) Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- c) La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.

Asimismo, según el TRLA, la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales: conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Los trabajos realizados por la OPH, durante el año 2020, se pueden agrupar en:

- 1- *Las tareas tradicionales:* Seguimiento del plan hidrológico; explotación de las redes de control (piezometría, hidrometría...); seguimiento del sistema de indicadores de sequía y la elaboración mensual de los informes de estado; colaboración con Organismos internacionales.
- 2- *Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo.* Ciclo de planificación 2022-2027: Consolidación del Esquema provisional de Temas Importantes e inicio de la elaboración del Proyecto de Plan Hidrológico.
- 3- *Nuevas actuaciones:* Enfocadas principalmente al desarrollo del programa de medidas del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar –PHJ16- (aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero). Entre ellas, cabe destacar la elaboración de las normas y planes de explotación de masas de agua subterránea, mejorar el conocimiento de algunas cuestiones como son la contaminación difusa y determinadas masas de agua subterránea.

Para la consecución de estos objetivos, la OPH, desarrolla diferentes tareas que se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar.
- Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo (2022-2027).
- Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial
- Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea
- Actuaciones y mejora del conocimiento de zonas húmedas
- Contaminación difusa
- Seguimiento del Plan Especial de alerta y eventual Sequía
- Edición de material divulgativo
- Colaboración con otros organismos internacionales
- Mejora del acceso a la información

11.1. Seguimiento y aplicación del vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar

A principios de 2016 fue aprobado el vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar (ciclo 2016-2022), mediante el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero (BOE-A-2016-439) *por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.*

La Oficina de Planificación tiene como uno de los principales cometidos el seguimiento del citado Plan Hidrológico (PHJ16). Dentro de este seguimiento se enmarcan diferentes tareas, algunas de ellas más generales, como la remisión a la Comisión Europea del Plan de cuenca y el seguimiento anual de su desarrollo; y otras tareas más específicas, como el seguimiento de la superficie de regadío por teledetección, la elaboración de las normas de explotación de determinados sistemas de explotación, y la elaboración de planes de explotación de masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo. Finalmente, la elaboración de los informes de compatibilidad de usos con el Plan.

A continuación, se describen cada una de las tareas mencionadas.

11.1.1. Informe de Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca

El Reglamento de Planificación Hidrológica (RD 907/2007) establece, en su Título III, la necesidad de elaboración de un informe anual de seguimiento, donde serán objeto de seguimiento específico los siguientes aspectos:

- a. *Evolución de los recursos hídricos naturales y disponibles y su calidad.*
- b. *Evolución de las demandas de agua*
- c. *Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.*
- d. *Estado de las masas de agua superficial y subterránea.*
- e. *Aplicación de los programas de medidas y efectos sobre las masas de agua.*

Además, tanto el Plan Hidrológico del Júcar del primer ciclo (2009-2016), en su artículo 60, como la reciente revisión del plan para el ciclo 2016-2022, en su artículo 59, establece la necesidad de realizar un informe anual de seguimiento e indica el contenido de dicho informe:

Artículo 59. Aspectos objeto de seguimiento específico del Plan.

Serán objeto de seguimiento específico los aspectos que a continuación se indican:

- a. La evolución de los recursos hídricos y su calidad, que incluirá siempre que sea posible información a escala mensual y se actualizará anualmente.
- b. La evolución de los usos y demandas de agua, especialmente los suministros de recursos superficiales y los usos de agua atendidos con recursos subterráneos, en las unidades de demanda más significativas. También realizará un seguimiento de la evolución de las concesiones para el uso del agua.
- c. Caudales circulantes y grado de cumplimiento del régimen de caudales ecológicos en los puntos de control establecidos en la normativa del plan.


- d. Estado de las masas de agua superficial y subterránea, que se actualizará con una periodicidad anual.
- e. La evolución de la aplicación del programa de medidas, informando, con carácter anual, de los costes de inversión, mantenimiento y explotación de cada medida, de su inicio y grado de ejecución y de los efectos de las mismas sobre el logro de los objetivos medioambientales establecidos en las masas de agua.
- f. Actualización del Registro de Zonas Protegidas.
- g. Coste de los servicios del agua y repercusión a los distintos usuarios.
- h. Situaciones de deterioro temporal, mediante informes de periodicidad anual.

Durante el año 2020 se ha trabajado en la elaboración del informe de seguimiento del año 2019, que se publicó en el mes de diciembre, adaptándose a los requerimientos que desde la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) se piden para los seguimientos de los Planes.

Una de las tareas más destacadas durante el año 2020 en materia de seguimiento ha sido la coordinación y colaboración con otras Administraciones, tanto estatales como autonómicas y locales, lo que ha permitido realizar un adecuado seguimiento del programa de medidas del Plan.

Otra parte de las tareas realizadas ha sido la incorporación de la información del seguimiento a la aplicación “GesHidroLan”. Esto ha requerido el diseño de formularios, así como la incorporación de los datos.

En la web del organismo es posible consultar todos los informes de seguimiento elaborados hasta la fecha, incluido el del año 2019, cuya portada se presenta a continuación.

<p>SEGUIMIENTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL JÚCAR</p> <p>Ciclo de planificación hidrológica 2015 - 2021</p> <p>Año 2019</p> <p>DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR</p> <p>Confederación Hidrográfica del Júcar</p>  <p>Diciembre de 2020</p>	<p style="text-align: right;">Seguimiento del Plan Hidrológico del Júcar Ciclo de Planificación hidrológica 2015-2021</p> <p style="text-align: right;">Año 2019</p> <p style="text-align: center;">ÍNDICE</p> <table border="0"> <tr><td>1. OBJETO DEL SEGUIMIENTO</td><td>1</td></tr> <tr><td>2. ÁMBITO TERRITORIAL</td><td>3</td></tr> <tr><td>3. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS</td><td>6</td></tr> <tr><td> 3.1. Introducción</td><td>6</td></tr> <tr><td> 3.2. Recursos hídricos naturales</td><td>6</td></tr> <tr><td> 3.2.1. Variables hidrológicas analizadas</td><td>8</td></tr> <tr><td> 3.2.2. Variables hidrológicas de la fase atmosférica: precipitación y temperatura</td><td>10</td></tr> <tr><td> 3.2.3. La evapotranspiración potencial y real. Índice de aridez</td><td>15</td></tr> <tr><td> 3.2.4. Recarga subterránea</td><td>20</td></tr> <tr><td> 3.2.5. Aportación total</td><td>22</td></tr> <tr><td> 3.2.6. Valores medios mensuales para el año hidrológico 2018/19</td><td>28</td></tr> <tr><td> 3.3. Recursos hídricos no convencionales</td><td>29</td></tr> <tr><td> 3.3.1. Reutilización</td><td>29</td></tr> <tr><td> 3.3.2. Desalinización</td><td>30</td></tr> <tr><td> 3.4. Recursos hídricos externos</td><td>32</td></tr> <tr><td> 3.5. Síntesis de los recursos hídricos</td><td>33</td></tr> <tr><td> 3.6. Indicadores de la evolución de los recursos hídricos</td><td>34</td></tr> <tr><td> 3.6.1. Datos básicos de recursos y aportaciones (PH 2015-2021)</td><td>34</td></tr> <tr><td> 3.6.2. Aportaciones en estaciones de aforo y puntos de control</td><td>34</td></tr> <tr><td> 3.6.3. Niveles piezométricos</td><td>36</td></tr> <tr><td>4. USOS Y DEMANDAS</td><td>38</td></tr> <tr><td> 4.1. Usos en el Sistema Cenia-Maeztro</td><td>45</td></tr> <tr><td> 4.1.1. Suministros urbanos del sistema</td><td>46</td></tr> <tr><td> 4.1.2. Suministros agrícolas del sistema</td><td>46</td></tr> <tr><td> 4.2. Usos y demandas en el Sistema Mijares</td><td>48</td></tr> <tr><td> 4.2.1. Suministros urbanos del sistema</td><td>48</td></tr> <tr><td> 4.2.2. Suministros agrícolas del sistema</td><td>49</td></tr> <tr><td> 4.3. Usos y demandas en el Sistema Palencia</td><td>51</td></tr> <tr><td> 4.3.1. Suministros urbanos del sistema</td><td>52</td></tr> <tr><td> 4.3.2. Suministros agrícolas del sistema</td><td>52</td></tr> <tr><td> 4.4. Usos y demandas en el Sistema Turia</td><td>53</td></tr> <tr><td> 4.4.1. Suministros urbanos del sistema</td><td>54</td></tr> </table>	1. OBJETO DEL SEGUIMIENTO	1	2. ÁMBITO TERRITORIAL	3	3. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	6	3.1. Introducción	6	3.2. Recursos hídricos naturales	6	3.2.1. Variables hidrológicas analizadas	8	3.2.2. Variables hidrológicas de la fase atmosférica: precipitación y temperatura	10	3.2.3. La evapotranspiración potencial y real. Índice de aridez	15	3.2.4. Recarga subterránea	20	3.2.5. Aportación total	22	3.2.6. Valores medios mensuales para el año hidrológico 2018/19	28	3.3. Recursos hídricos no convencionales	29	3.3.1. Reutilización	29	3.3.2. Desalinización	30	3.4. Recursos hídricos externos	32	3.5. Síntesis de los recursos hídricos	33	3.6. Indicadores de la evolución de los recursos hídricos	34	3.6.1. Datos básicos de recursos y aportaciones (PH 2015-2021)	34	3.6.2. Aportaciones en estaciones de aforo y puntos de control	34	3.6.3. Niveles piezométricos	36	4. USOS Y DEMANDAS	38	4.1. Usos en el Sistema Cenia-Maeztro	45	4.1.1. Suministros urbanos del sistema	46	4.1.2. Suministros agrícolas del sistema	46	4.2. Usos y demandas en el Sistema Mijares	48	4.2.1. Suministros urbanos del sistema	48	4.2.2. Suministros agrícolas del sistema	49	4.3. Usos y demandas en el Sistema Palencia	51	4.3.1. Suministros urbanos del sistema	52	4.3.2. Suministros agrícolas del sistema	52	4.4. Usos y demandas en el Sistema Turia	53	4.4.1. Suministros urbanos del sistema	54
1. OBJETO DEL SEGUIMIENTO	1																																																																
2. ÁMBITO TERRITORIAL	3																																																																
3. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	6																																																																
3.1. Introducción	6																																																																
3.2. Recursos hídricos naturales	6																																																																
3.2.1. Variables hidrológicas analizadas	8																																																																
3.2.2. Variables hidrológicas de la fase atmosférica: precipitación y temperatura	10																																																																
3.2.3. La evapotranspiración potencial y real. Índice de aridez	15																																																																
3.2.4. Recarga subterránea	20																																																																
3.2.5. Aportación total	22																																																																
3.2.6. Valores medios mensuales para el año hidrológico 2018/19	28																																																																
3.3. Recursos hídricos no convencionales	29																																																																
3.3.1. Reutilización	29																																																																
3.3.2. Desalinización	30																																																																
3.4. Recursos hídricos externos	32																																																																
3.5. Síntesis de los recursos hídricos	33																																																																
3.6. Indicadores de la evolución de los recursos hídricos	34																																																																
3.6.1. Datos básicos de recursos y aportaciones (PH 2015-2021)	34																																																																
3.6.2. Aportaciones en estaciones de aforo y puntos de control	34																																																																
3.6.3. Niveles piezométricos	36																																																																
4. USOS Y DEMANDAS	38																																																																
4.1. Usos en el Sistema Cenia-Maeztro	45																																																																
4.1.1. Suministros urbanos del sistema	46																																																																
4.1.2. Suministros agrícolas del sistema	46																																																																
4.2. Usos y demandas en el Sistema Mijares	48																																																																
4.2.1. Suministros urbanos del sistema	48																																																																
4.2.2. Suministros agrícolas del sistema	49																																																																
4.3. Usos y demandas en el Sistema Palencia	51																																																																
4.3.1. Suministros urbanos del sistema	52																																																																
4.3.2. Suministros agrícolas del sistema	52																																																																
4.4. Usos y demandas en el Sistema Turia	53																																																																
4.4.1. Suministros urbanos del sistema	54																																																																

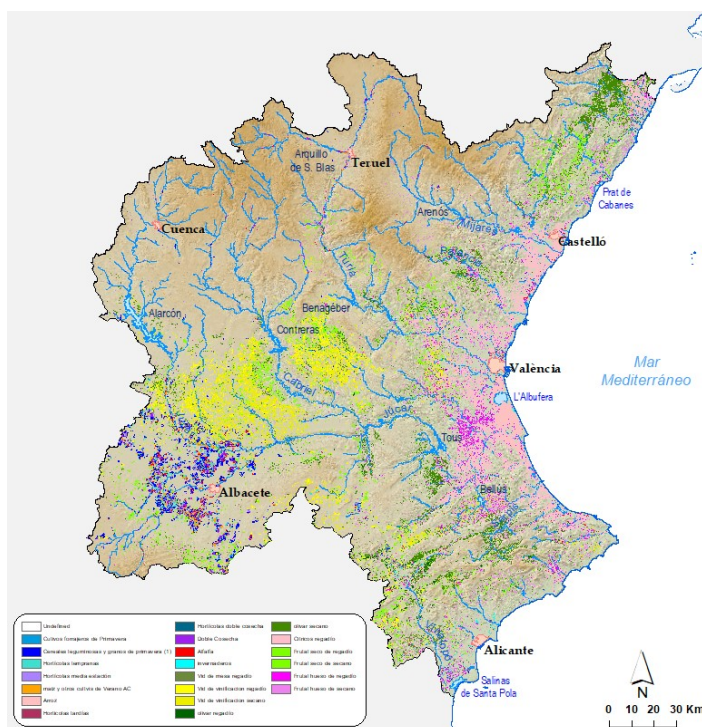
Portada e índice del Informe de Seguimiento Año 2019

11.1.2. Identificación de la superficie regada por teledetección

Durante el 2020 se ha avanzado en el conocimiento de los usos del agua, en especial del regadío, mediante el empleo de técnicas de observación de la tierra por teledetección.

A lo largo del año se han finalizado los trabajos del “*Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y la Universidad de Castilla-La Mancha para el estudio de la evolución de las superficies en regadío mediante teledetección*”, firmado el 28-03-2018 con una vigencia de dos años, con el objeto de mejorar la estimación de superficies de cultivos en regadío.

Como resultado de estos trabajos se ha obtenido la clasificación de cultivos de todo el ámbito de la demarcación para los años 2010, 2015 y 2017. Adicionalmente se ha trabajado en la zona piloto de Requena–Utiel para mejorar la clasificación de leñosos.



Clasificación de cultivos de 2017

Adicionalmente se ha firmado un nuevo convenio para dos años más, que entró en vigor el 14 de julio de 2020, con tres zonas piloto para la clasificación de leñosos: Requena-Utiel, Mancha Oriental y Alto y Medio Vinalopó.

11.1.3. Elaboración de Informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico

Una de las tareas asignadas a la OPH es informar sobre la compatibilidad con el Plan Hidrológico de la demarcación de solicitudes de actuación sobre el dominio público hidráulico de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): “*El Organismo de cuenca examinará el documento técnico y la petición de concesión presentados para apreciar su previa compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.*”

A este respecto, la Oficina de Planificación Hidrológica emite los informes de compatibilidad correspondientes a las concesiones solicitadas por los peticionarios.

Por otra parte, según lo indicado en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro: *“En la tramitación de expedientes que todavía se encuentren pendientes de resolución final, la Oficina de Planificación de la correspondiente Confederación Hidrográfica deberá ratificar aquellos informes de compatibilidad con el plan hidrológico que hubiera realizado con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto. En caso de no ratificación, deberá emitirse un nuevo informe de compatibilidad, procediéndose según el caso de conformidad con el artículo 108.3 y 4 del RDPH.”*

Durante el 2020, la OPH ha emitido en torno a 300 informes respecto a la compatibilidad con el vigente Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, en contestación a las solicitudes trasladadas por la Comisaría de Aguas.

11.1.4. Seguimiento, elaboración y revisión de los planes de explotación

La normativa del Plan de cuenca (Real Decreto 1/2016, de 8 de enero), dispone la elaboración de un Plan de explotación en las masas de agua subterránea Mancha Oriental y Requena-Utiel, así como en aquellas en situación de mal estado cuantitativo en las que se prevea la sustitución de los actuales bombeos con recursos alternativos.

En el año 2016 se iniciaron estos trabajos en la masa de agua subterránea Mancha Oriental, trabajos que han continuado durante 2020.

11.1.4.1. Seguimiento y revisión del plan de explotación de la masa de agua subterránea Requena-Utiel

El plan de explotación de la masa de agua 080.133 Requena-Utiel se aprobó en Junta de Gobierno en su sesión del 20 de diciembre de 2016. El plazo temporal de aplicación es de 3 años a partir del inicio del año hidrológico 2016/2017.

Tal y como se establece en el capítulo XI del plan de explotación, se publicará anualmente un seguimiento de la evolución de los recursos subterráneos y superficiales en la página web del Organismo. Así mismo, la primera semana de mayo se publica información pluviométrica del año hidrológico en curso, en base a la que se establece la dotación para riego de ese año.

Durante el año 2020 se ha realizado el seguimiento del plan de explotación, elaborándose el informe de seguimiento correspondiente, en el plazo indicado, en el que se puede consultar la evolución del nivel piezométrico en la masa de agua subterránea, así como el volumen embalsado, las entradas y salidas del embalse de Forata y el caudal circulante por el río Magro en Requena. Finalmente, se establece la dotación de riego a aplicar en el periodo octubre 2019 - abril 2020.

Además, tal y como se establece en el capítulo X del plan, deben remitirse a este Organismo los datos de consumo en cada captación, incluyendo además la superficie regada y el tipo de cultivo. Durante el año 2020 se ha solicitado esta información a los distintos usuarios, que ha sido analizada en su caso.

Pasado el período de vigencia del primer plan de explotación y aprovechando la experiencia acumulada tanto por parte del Organismo de cuenca como de la junta central de usuarios de la

masa de agua subterránea, se puso de manifiesto la necesidad de revisar el plan de explotación, realizando ajustes en ciertos aspectos. Cabe destacar, entre otros, la actualización de las series piezométricas o la mejora en la metodología para evaluar si el año es húmedo, seco o medio.

La revisión del plan de explotación de la masa de agua subterránea Requena-Utiel se aprobó por la Junta de Gobierno en su sesión del 18 de diciembre de 2020, y puede consultarse en la página web del Organismo.

11.1.4.2. Plan de explotación de las masas de agua en mal estado cuantitativo en el sistema de explotación Vinalopó-Alacantí

El artículo 28.f) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, atribuye a la junta de gobierno de los organismos de cuenca, entre otras, la competencia para "*declarar las masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico y las medidas para corregir las tendencias que pongan en peligro el buen estado mediante la aprobación del programa de actuación para la recuperación, de conformidad con el artículo 56, sin perjuicio de las que puedan corresponder a otras Administraciones públicas*".

La Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., en su reunión de 22 de septiembre de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de declarar seis masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. Estos acuerdos han sido publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de octubre de 2020. Las masas afectadas son:

- 080.173 Sierra del Castellar
- 080.181 Sierra de Salinas
- 080.189 Sierra de Crevillente
- 080.174 Peñarrubia
- 080.160 Villena–Benejama
- 080.187 Sierra del Reclot

La declaración de estas seis masas se basa en un informe específico sobre la indicada situación de riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, emitido por la OPH en fecha 15 de septiembre de 2020 y que puede ser consultado en la página web del Organismo:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/Paginas/Masas-en-riesgo.aspx> .

Durante el año 2021 está previsto se aprueben los programas de actuación de las seis masas de agua subterráneas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo, y también se avanzará en el establecimiento de un plan de explotación en el resto de masas de agua del sistema de explotación Vinalopó-Alacantí que presentan un mal estado cuantitativo.

El objetivo de este plan es ordenar las extracciones de recursos subterráneos y la sustitución de bombeos con recursos alternativos procedentes del Júcar o de la desalinización.

11.2. Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca del tercer ciclo (2022 -2027)

La planificación hidrológica de las demarcaciones hidrográficas constituye un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del Plan Hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años. En estas circunstancias los planes hidrológicos de segundo ciclo (2016-2021) actualmente vigentes, deberán ser revisados antes de final del año 2021, dando lugar a unos nuevos planes hidrológicos de tercer ciclo (2022-2027) que incorporarán, respecto a los actuales, los ajustes que resulten necesarios para su aplicación, hasta que sean nuevamente actualizados seis años más tarde.



Proceso de planificación hidrológica

Durante 2020 se ha trabajado en dos de los hitos principales del proceso de planificación. Por una parte, en la consolidación, después de la fase de consulta pública, del Esquema provisional de Temas Importantes (EpTI). Y, por otra, se ha empezado a preparar el Proyecto de Plan Hidrológico.

El EpTI ha estado en consulta pública desde el 24 de enero al 30 de octubre de 2020. Con el objetivo de fomentar la participación activa de los agentes interesados, entre marzo y octubre de 2020 se han llevado a cabo varias actividades. La situación excepcional provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19 ha obligado a reprogramar o modificar el formato de algunas de las actividades inicialmente planteadas, de modo que finalmente han consistido en dos videoconferencias de presentación del EpTI y once mesas territoriales para recoger aportaciones a escala regional en diferentes puntos de la Demarcación (Teruel, Castellón, Sagunto, Cuenca, Sueca, Albacete, Gandía, Alicante, El Palmar-Valencia y Valencia). Algunas de estas reuniones se han celebrado exclusivamente de forma telemática y otras se han celebrado con formato mixto, presencial y telemático de forma simultánea.

Durante este período de consulta pública se han recibido un total de 120 propuestas, observaciones o sugerencias (POS), que recogen 989 aportaciones diferentes, que son las que se han analizado. Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las POS correspondientes, éstas han sido analizadas y respondidas motivadamente por el Organismo de cuenca y se ha elaborado un informe en el cual se justifica qué medidas han sido tomadas en consideración. Este documento se ha elaborado durante 2020 y se corresponde con el informe denominado: *“Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias al Esquema de Temas Importantes (ETI) del tercer ciclo de planificación: 2022-2027”*. En base a los resultados de este informe se elaboró la versión consolidada definitiva del ETI. Además, para este tercer ciclo de planificación, también se ha elaborado el *“Informe sobre el proceso de participación activa del Esquema provisional de Temas importantes (ETI) del tercer ciclo de planificación hidrológica (2022-2027)”* que, además de incluir el análisis de las mesas territoriales, también recoge un resumen de los resultados de la encuesta sobre el grado de acuerdo con el EpTI de la demarcación hidrográfica del Júcar que estuvo activa durante todo el período de consulta pública formal.

Respecto al Proyecto de Plan Hidrológico, éste se ha empezado a elaborar también durante 2020 y consta de un documento de normativa, una memoria, 16 anejos, un informe de síntesis y el estudio ambiental estratégico.

La normativa consta de un texto articulado y unos apéndices que lo acompañan. Por su naturaleza jurídica, esta parte del plan se publicará en el Boletín Oficial del Estado anexa al real decreto aprobatorio. El texto articulado incluye las disposiciones de carácter normativo del Plan, abarcando los temas que de acuerdo con el Reglamento de Planificación Hidrológica (RPH) tienen tal carácter.

La memoria se estructura siguiendo el listado de contenidos mínimos obligatorios de los planes hidrológicos de cuenca, señalado en el artículo 42 del TRLA y consta de diferentes capítulos:

- Capítulo 1. Introducción.
- Capítulo 2. Solución a los problemas importantes.
- Capítulo 3. Descripción general de la Demarcación
- Capítulo 4. Usos y demandas, presiones e impactos
- Capítulo 5. Prioridades de uso, caudales ecológicos, prioridades de uso y asignación y reserva de recursos.
- Capítulo 6. Identificación de las zonas protegidas
- Capítulo 7. Programas de seguimiento del estado de las aguas
- Capítulo 8. Evaluación de las presiones, estado, impacto y riesgo de las masas de agua
- Capítulo 9. Objetivos ambientales para las masas de agua y zonas protegidas
- Capítulo 10. Recuperación del coste de los servicios del agua
- Capítulo 11. Planes y programas relacionados
- Capítulo 12. Programa de medidas
- Capítulo 13. Participación pública
- Capítulo 14. Síntesis de cambios introducidos con la revisión
- Capítulo 15. Referencias

Los anejos a la memoria, en los que se amplía información y se presentan tablas datos y explicaciones en detalle, son los siguientes:

- Anejo 1. Designación de masas de agua artificial y muy modificadas.
- Anejo 2. Inventario de recursos hídricos.
- Anejo 3. Usos y demandas de agua.
- Anejo 4. Registro de zonas protegidas.
- Anejo 5. Régimen de caudales ecológicos.
- Anejo 6. Sistemas de explotación y balances.
- Anejo 7. Evaluación de las presiones, impacto y riesgo de las masas de agua.
- Anejo 8. Objetivos ambientales y exenciones.
- Anejo 9. Recuperación de costes de los servicios del agua.
- Anejo 10. Programa de medidas.
- Anejo 11. Participación pública.
- Anejo 12. Evaluación de estado de las masas de agua superficial y subterránea.
- Anejo 13. Caracterización adicional de las masas de agua subterránea.
- Anejo 14. Riesgos asociados al cambio climático.
- Anejo 15. Resumen, revisión y actualización del Plan Hidrológico del tercer ciclo.
- Anejo 16. Autoridades competentes.

El informe de síntesis es un resumen de la memoria en el que se señalan los problemas clave y las soluciones adoptadas. Es un documento más informativo que explicativo, con el que se pretende llegar al gran público y facilitar una primera aproximación al extenso contenido documental del Plan Hidrológico.

Finalmente, junto con el borrador del Plan Hidrológico se somete a consulta el Estudio Ambiental Estratégico, requerido por el paralelo proceso de evaluación ambiental estratégica.

Los trabajos de elaboración de todos estos documentos finalizarán en 2021.

11.3. Mejora del conocimiento de las masas de agua superficial

11.3.1. Revisión de la delimitación de masas de agua superficial

Durante el 2020 se ha continuado trabajando en la revisión de la delimitación de masas de agua superficial, de acuerdo con los criterios dados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) y en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional (IGN). En concreto, los trabajos principales se han centrado en la mejora de la delimitación de las masas tipo lago, especialmente los lagos situados en zona costera.

Los cambios fundamentales ya se realizaron durante el año 2019, publicados en julio de dicho año y que se puede consultar en la web del organismo, a través del siguiente enlace:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Documentos-iniciales.aspx>.

Durante el año 2020 se realizó una modificación en la categorización de las masas, que ha supuesto un cambio respecto a lo publicado en los Documentos Iniciales. Según indicaciones de la Dirección General del Agua del MITERD, la modificación realizada consistió en categorizar los embalses como lagos muy modificados, en lugar de categorizarlos como ríos, como se hizo en el PHJ 2016-2021.

En la siguiente tabla se muestra el número de masas de agua de la demarcación por categoría (incluyendo naturales, artificiales y muy modificadas) del Plan Hidrológico del Júcar 2016-2021 y de los trabajos para la elaboración del Plan Hidrológico del Júcar 2022-2027, donde ya se recoge el cambio de categoría mencionado. Esto supone que el número de lagos pasa de 19, en el plan anterior, a 51 en el próximo PHJ 2022-2027.

Categoría	Plan Hidrológico 2016-2022	Plan Hidrológico 2022-2027
Ríos	304	313
Lagos	19	51
Aguas de transición	4	4
Aguas costeras	22	22
<i>Total</i>	<i>349</i>	<i>390</i>

Número de masas de agua superficiales por tipología en la DHJ

11.3.2. Caracterización de las masas de agua superficial temporales

Durante el año 2020 se ha establecido la metodología de evaluación de estado específica para masas de agua temporales. Para ello, se ha partido de los datos extraídos de la aplicación TREHS y se han adaptado a la temporalidad establecida en la Instrucción de Planificación Hidrológica. Estos trabajos han sido usados como base para la redacción de la *Guía para la evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas* aprobada en octubre de 2020 por el MITERD en lo referente a su Anexo I de Evaluación del estado de las masas de agua superficial temporales de categoría río.

Según esta metodología, se ha establecido la relación entre las dos clasificaciones y el número de masas definidas en el nuevo ciclo de planificación:

Clasificación TRivers (hidrotipos modificados)		Clasificación IPH	Número de masas
H1-1	Ríos permanentes	Permanentes	210
H1-2	Ríos cuasi-permanentes	Temporal o estacional	6
H2	Ríos temporales fluentes	Intermitente o fuertemente estacional	34
H3	Ríos temporales estancados	Efímero	58
H4	Ríos ocasionales o episódicos		

Temporalidad equivalente IPH-TRivers

Debe tenerse en cuenta que en el ámbito de la demarcación existen 5 masas de agua superficial tipo río, de naturaleza artificial, para las que no procede la clasificación en función de su temporalidad y, por tanto, no están incluidas en la tabla anterior.

La siguiente figura recoge la clasificación ecológica natural de las masas temporales:



Clasificación hidrológica natural de las masas de agua temporales

Durante el año 2021 se tiene previsto continuar con la participación en el grupo de trabajo europeo ECOSTAT enfocado al establecimiento de una metodología de evaluación de estado para este tipo de masas. Este grupo durante el año 2020 y debido a la situación sanitaria ha estado paralizado.

11.3.3. Caudales ecológicos

La determinación de caudales en los ríos, así como de las necesidades hídricas de lagos y humedales, es un contenido obligado de los planes hidrológicos de cuenca. La Normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2016-2022 estableció un régimen de caudales ecológicos. No obstante, en algunos tramos o masas de agua fue necesario realizar estudios específicos para posibilitar la implantación efectiva o adaptar el régimen de caudales, así como para definir otras componentes del régimen de caudales ecológicos. Por ello, entre 2018 y comienzos del 2020 se llevaron a cabo los trabajos para el *“estudio y caracterización de varios tramos de ríos para la adaptación del régimen de caudales ecológicos”* cuyos resultados y recomendaciones se tendrán en cuenta para la elaboración del PHJ 2022-2027.

Así mismo, durante al 2020 se han revisado otras componentes del régimen de caudales ecológicos como la modulación estacional, los caudales máximos, caudales generadores y tasas de cambio.

11.4. Mejora del conocimiento de las masas de agua subterránea

Las aguas subterráneas son tan importantes como sensibles en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A.; de ahí la permanente existencia de estudios con el fin de seguir avanzando en esta compleja materia.

La OPH lleva a cabo la explotación de las redes de control de las aguas subterráneas: piezometría, hidrometría e intrusión marina. Este seguimiento es fundamental para el control de la evolución del nivel piezométrico en las masas de agua subterránea, el avance de la cuña salina, y la cuantificación de las descargas de los manantiales más relevantes. Para la realización de las mediciones de la red de piezometría se ha contado con la ayuda de los agentes medioambientales de la Comisaría de Aguas, que han asumido gran parte de las mediciones de la red.

Durante el año 2020 se ha estado trabajando en la optimización y mejora de la red de piezometría, tanto respecto a la reparación de piezómetros deteriorados que presentaban diversos tipos de incidencias, como arquetas deterioradas, obstrucciones, etc., como en el aumento de la densidad de puntos de control en zonas que necesitaban de una mejora en cuanto al conocimiento hidrogeológico, o de la relación río–acuífero, entre otros motivos. Durante el año 2021 está previsto el inicio de la automatización de todos aquellos puntos de la red de piezometría que lo permitan.

Así mismo, a lo largo del año 2020 se ha continuado trabajando en la evaluación del estado cuantitativo y químico de las masas de agua subterránea, para su incorporación a los trabajos de seguimiento del Plan Hidrológico. En concreto, se ha aplicado una nueva metodología, recogida en la “Guía para la evaluación del estado de las aguas superficiales y subterráneas” (MITERD, 2020).

11.5. Mejora de otros modelos hidrológicos

Durante el año 2020 se ha continuado trabajando en la mejora de diversos modelos hidrológicos en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia:

- Modelo de flujo subterráneo del acuífero Mancha Oriental, en ámbito del pliego ERMOT-MODOS, que finalizó en agosto de 2020.
- Mejora del modelo que integra las masas de agua subterránea de los acuíferos de la Plana de Valencia Norte y Plana de Valencia Sur.
- Actualización y mejora de un modelo de la zona de Utiel-Requena.
- Inicio de los trabajos para el desarrollo de modelos de flujo subterráneo en las masas de agua compartidas del Vinalopó.
- Mejoras en el modelo Patrical, empleado para la estimación de los recursos hídricos.
- Mejora del modelo Aquatool Albufera, empleado para la estimación de los aportes hídricos mínimos del humedal.
- Actualización y mejora de un modelo de calidad para la simulación de la contaminación puntual y difusa de materia orgánica y nutrientes (RREA).
- Revisión de modelos de hábitat potencial útil para la definición de caudales ecológicos mínimos por métodos biológicos.

Para ello, se firmó un nuevo convenio con la UPV para el desarrollo y mejora de modelos hidrológicos, con 4 años de duración, que entró en vigor el 7 de agosto de 2020.

11.6. Actuaciones y mejora del conocimiento en zonas húmedas

La OPH lleva a cabo importantes actuaciones en materia de mejora del conocimiento en las zonas húmedas y en particular en l'Albufera de Valencia donde, asimismo, se están realizando actuaciones de restauración y mejora del uso público en el *Tancat de la Pipa* (en el tramo final del *Barranco del Poyo*).

Además, dando cumplimiento al Plan Hidrológico, se puso en marcha a finales del 2014 el Plan Especial de la Albufera llegando finalmente a redactar un documento de consenso que fue presentado ante la Junta Rectora del Parque Natural de l'Albufera en febrero del 2019. Este plan es impulsado por las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de alcanzar el potencial ecológico establecido en el Plan de cuenca. Durante el 2020 el contenido de este Plan Especial se ha incorporado al proceso de revisión del plan hidrológico de cuenca siendo objeto de uno de los temas a tratar en el Esquema de Temas Importantes.

11.6.1. Sistema hídrico Albufera

Desde la Oficina de Planificación Hidrológica se realizan tareas de mejora del conocimiento con el objeto de entender el funcionamiento complejo del sistema hídrico del Parque Natural, para así poder gestionar de manera adecuada los aportes y satisfacer las necesidades hídricas de l'Albufera. Se continúa trabajando en la actualización de balances ya que la posibilidad de manejar información real de aportes y salidas del sistema, procedente de los equipos de medida instalados, ha supuesto poder mejorar las estimaciones ya realizadas de los balances hídricos, especialmente en lo que se refiere al reparto de entradas de aportes al lago y salidas por las golas. Durante el 2020 se ha continuado con el registro de datos y la automatización del tratamiento de la información, recogidos por los equipos de medida de nivel en el lago y caudal en los canales de salida al mar, y poder así publicar dicha información actualizada diariamente.

11.6.2. Plan especial Albufera

El Plan Hidrológico de cuenca recoge en su texto normativo que, en el caso específico de la masa de agua superficial del lago de l'Albufera de Valencia, las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán la realización y desarrollo de un plan especial cuyo principal objetivo sea alcanzar el potencial ecológico establecido.

Desde su puesta en marcha a finales del 2014 se han realizado numerosos encuentros entre las Administraciones afectadas. Asimismo, en el año 2017 se creó un grupo de trabajo específico para desarrollar los contenidos del Plan Especial Albufera, a nivel técnico, que ha mantenido contactos hasta el 2018, año en el que se cerró el documento del Plan Especial llegando a un texto de consenso que fue presentado en febrero del 2019 en la Junta Rectora del Parque Natural de l'Albufera.

Este Plan Especial ha sido incorporado al proceso de planificación hidrológica, siendo uno de los Temas Importantes que se ha presentado durante el 2020 en el proceso de revisión del plan de cuenca.

Entre las actuaciones relacionadas con el Plan Especial, cuyos trabajos se han venido desarrollando durante el 2020, está la coordinación para el envío de agua al lago de l'Albufera desde los ríos Júcar y

Turia. Durante el ejercicio se han aportado 8 hm³ desde el río Júcar, a través de las infraestructuras de la Acequia Real del Júcar, y se estima que se ha aportado un volumen similar desde el río Turia a través de las infraestructuras de la acequia de Favara y de la Acequia del Oro.

11.6.3. Actuaciones medioambientales de restauración

Algunos hábitats y especies existentes en l'Albufera presentan un estado de conservación desfavorable, e incluso se encuentran amenazados, lo que justifica poner en marcha actuaciones dirigidas a mejorar su conservación. Entre estas actuaciones destacan las realizadas en *el Tancat de la Pipa*, con el objetivo de renaturalizar el entorno y facilitar el acceso al público mediante observatorios e itinerarios interpretativos, en una zona localizada entre el barranco del puerto de Catarroja y el barranco del Poyo.

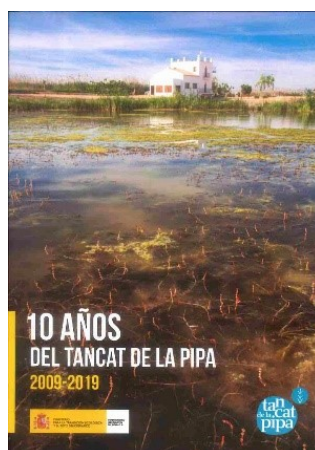
Las principales actividades que se han desarrollado en el *Tancat de la Pipa* durante el 2020 han sido:

- Mantenimiento de las instalaciones y equipamientos del Tancat de la Pipa.
- Continuación de los convenios específicos de Custodia del Territorio con ONGs.
- Realización de proyectos con financiación externa.

Durante el ejercicio se ha continuado con las tareas de mantenimiento y gestión en el Tancat de la Pipa y con los trabajos para la reparación y mejora de la cimentación del edificio del motor.

En relación a los trabajos que se desarrollan al amparo de los convenios de Custodia del Territorio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y Acció Ecologista Agró, por una parte, y la SEO/BirdLife por otra, para la gestión del Tancat de la Pipa, se indica que durante el 2020 se han adecuado las actividades desarrolladas en este espacio para cumplir con las pautas indicadas por las autoridades sanitarias.

Durante el 2020 se ha realizado la publicación de un documento divulgativo que recoge las vivencias en el Tancat de La Pipa en sus diez primeros años de gestión, que puede ser consultado en la página web del Organismo: <https://www.chj.es/es-es/medioambiente/albufera/Paginas/Enlaces.aspx>.



Publicación "10 años del Tancat de la Pipa"

11.7. Contaminación difusa

La contaminación difusa en las aguas procedente de la agricultura supone, además de un deterioro ambiental de las masas de agua, un riesgo de salud pública. Se asume como indispensable el evitar este tipo de contaminación.

La Oficina de Planificación Hidrológica lleva años trabajando en la mejora del conocimiento sobre la contaminación por nitratos debida al uso de fertilizantes en la agricultura, trabajos que continuarán durante el año 2021.

Durante el año 2020, en el marco de los trabajos desarrollados para la elaboración del Esquema de Temas Importantes de la demarcación y del borrador de Plan Hidrológico de tercer ciclo (2022-2027), se ha realizado un importante trabajo de definición de la problemática existente en materia tanto de nitratos como de plaguicidas en la demarcación. Las dos fichas resultantes de estos trabajos (Tema 4: Contaminación Difusa: Nitratos y Tema 5: Contaminación Difusa: Productos Fitosanitarios) puede consultarse en la web del Organismo:

(https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Documents/Plan-Hidrologico-cuenca-2021-2027/EPTI/PHJ2227_ETI.pdf).

Además, se ha continuado con los trabajos de coordinación con las comunidades autónomas, ya iniciados en ejercicios pasados, y que tratan de coordinar las labores de control, códigos de buenas prácticas y medidas de incentivo en la agricultura, con alcanzar los objetivos medioambientales en las masas de agua afectadas. Durante el año 2021 se seguirá trabajando en esta coordinación, haciéndola extensiva al conjunto de comunidades autónomas presentes en nuestra demarcación.

Así mismo, durante el año 2020, en coordinación con el resto de las confederaciones hidrográficas, las comunidades autónomas y el MITERD, se ha trabajado para dar una respuesta a la Carta de Emplazamiento-Infracción 2018/2250, relativa a la implementación de la Directiva 91/676/CEE en España. Este trabajo ha supuesto una oportunidad para concienciar acerca de la importancia de la implementación de programas de acción en materia de contaminación por nitratos procedente de la agricultura.

Durante el año 2021 se seguirá trabajando, con la colaboración de la Comisión Europea, para avanzar en la disminución de este tipo de contaminación, con el fin de alcanzar el buen estado de las masas de agua en nuestro país.

Además, en el marco de los trabajos de planificación, se trabaja con el modelo Patricial para simular los escenarios futuros de aplicación de nitrógeno compatibles con la recuperación, y definir los escenarios de cumplimiento de los objetivos medioambientales.

11.8. Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía

Con la aprobación del nuevo Plan Especial de Sequía de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se establecieron nuevos criterios para el seguimiento de la sequía, declaración e informe final de sequías e informes preceptivos a los Planes de Emergencia elaborados por las entidades responsables de los servicios de abastecimiento mayores de 20.000 habitantes abastecidos.

11.8.1. Seguimiento de indicadores de sequía prolongada y escasez

La revisión del Plan Especial de Sequía establece un doble sistema de indicadores que deben facilitar la identificación objetiva de situaciones persistentes e intensas de disminución de las precipitaciones, con reflejo en las aportaciones hídricas en régimen natural, en el caso de la sequía prolongada, así como la identificación de situaciones de dificultad para atender las demandas por causa de la escasez coyuntural.

Durante el 2020 se continuaron realizando las tareas de seguimiento mensual de los índices de estado de sequía prolongada y de escasez, así como su publicación en la web del Organismo. También se ha elaborado el informe de seguimiento mensual adaptado para realizar el seguimiento tanto de los indicadores de sequía prolongada como de los de escasez.

ORGANISMO AGUA CIUDADANÍA

Informes de Seguimiento

La cuenca hidrográfica
Planificación hidrológica
Masas en riesgo
Plan de Explotación Masas Subterráneas
Redes de control
Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)
Albufera
Estado de los embalses
Proyectos europeos
Censo de vertidos autorizados
Sistemas de información
FEDER
Actuaciones en proyecto
Actuaciones en ejecución
Actuaciones finalizadas
Obras de emergencia
Gestión de riesgos de inundación
Gestión de la sequía
Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía
Revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía
Informes de Seguimiento
Mejillón cebra y otras especies exóticas invasoras
Red Mediterránea de Organismos de Cuenca
Evaluación ambiental
Relación de autoridades ambientales

Confederación Hidrográfica del Júcar > Gestión de la sequía > Informes de Seguimiento

Informes de seguimiento

Informes de seguimiento de indicadores de sequía

- Informe de seguimiento de la sequía y la escasez (febrero 2021) pdf docx

Informe resultado de la aplicación del sistema de indicadores definido en la revisión del Plan Especial de Sequía para la evaluación de las situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural.

ESCENARIOS DE SEQUIA Y ESCASEZ EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
FEBRERO DE 2021

SEQUIA PROLONGADA ESCASEZ

Reservorios de Sequía Prioritaria
Sequía prolongada
Escasez

Reservorios de Escasez
Escasez
Sequía
Emergencia

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Para más información consulta el informe mensual completo.

Ubicación en la web del Informe mensual de Seguimiento de sequía

11.8.2. Informe final de sequía

Además, en el año 2019 finalizó la situación de sequía declarada por el Gobierno mediante el RD 355/2015, de 8 de mayo, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. y prorrogada por sucesivos decretos, siendo el último de ellos el “Real Decreto 1209/2018, de 28 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar (...).”

En consecuencia, se han iniciado los trabajos de redacción del informe post-sequía según los contenidos y especificaciones incluidos en el apartado 12 del Plan Especial de Sequía, que se finalizará previsiblemente a lo largo de 2021, dado que durante 2020 los trabajos de planificación ordinaria han supuesto una pausa a estos trabajos.

11.8.3. Redacción de informes en relación a los Planes de Emergencia

Durante el 2020 se recibieron trece planes de emergencia municipales relativos a situaciones de sequía, prácticamente la totalidad (10) durante el mes de diciembre, de los que se han emitido 4 informes.

También han sido emitidos otros 11 informes relativos a planes de emergencia que se habían presentado en años anteriores.

11.9. Los Sistemas de información

Las aplicaciones web Geshidro (en la intranet corporativa) y SIA Júcar (accesible por internet: <https://aps.chj.es/siajucar>) permiten acceder de una forma sencilla a un gran volumen de información técnica.

A lo largo del año 2020 se ha continuado trabajando en la incorporación de nuevos contenidos a dichas aplicaciones, en especial los asociados al desarrollo del nuevo Plan Hidrológico de la demarcación para el tercer ciclo 2022-2027.

Se ha completado la puesta en marcha de la nueva versión de estas aplicaciones. Se han realizado las correcciones oportunas y se han incorporado una serie de funcionalidades y mejoras. Entre otras, se puede destacar la medición de áreas y distancias en el mapa o la implementación de un nuevo tipo de gráfico por categoría o parámetro, que ha permitido añadir gráficos a algunos formularios como los de calidad de masas de agua, intrusión marina o estaciones de hidrometría en manantiales.



SIA Júcar: Nuevas funcionalidades